

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 20-dic-18	VERSIÓN 09	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 1 de 9

**ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**

El presente estudio se presenta conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1° del Decreto 1082 de 2015.

FECHA: 04 de junio de 2021

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Dentro del esquema actual de organización del Estado, el municipio, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa.

La relevancia del municipio como entidad territorial es tal, que a partir de la Ley 1454 de 2011 (por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones), además de las obligaciones y funciones que le son propias por la Constitución y la Ley, el municipio tiene la competencia residual territorial, esto es, que es competencia del municipio todo aquello que no está atribuido a la Nación ni a los departamentos.

El municipio de Pasto, en la actualidad se ubica en primera categoría, de acuerdo al Decreto 0400 de 30 de octubre de 2020, expedido por la alcaldía municipal de Pasto, contando con una población entre ciento mil uno (100.001) hasta quinientos mil (500.000) habitantes, ubicado en el centro oriente del departamento, al sur occidente de Colombia. Todo esto pone de presente la dimensión del municipio, sus responsabilidades y los requerimientos administrativos que para su funcionamiento y la ejecución de sus proyectos de inversión requiere.

En ese sentido el municipio ha ido avanzando hacia la provisión de un mayor número de cargos de planta, aumentando la planta de cargos, con lo cual se han ido dando pasos en el sentido señalado por la Corte Constitucional, Consejo de Estado y los diferentes órganos de control; en atención a la disponibilidad y capacidad financiera del municipio. La reestructuración administrativa en principio se ha ido desarrollando con prioridad en la profesionalización de la planta de cargos, y por ello es que los cargos provistos hasta el momento han sido del nivel directivo y profesional y de manera escalonada ir incorporando los cargos de los grados de nivel auxiliar y asistencial.

La contratación pública en Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de los fines Estatales, permite a las entidades públicas y sus representantes suplir las necesidades básicas de los ciudadanos, no obstante, dichas entidades deben contar con el personal idóneo que garantice tal cumplimiento. Sin embargo, las plantas de personal de estas entidades no son suficientes, ya que las necesidades de la ciudadanía son cambiantes, de acuerdo con las problemáticas sociales, haciendo necesaria la contratación de personal a través de contratos de prestación de servicios

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 20-dic-18	VERSIÓN 09	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 2 de 9

La entidad territorial adopto mediante el Decreto 0213 de 2017, modificado por el Decreto 0246 de junio de 2017, el manual de calidad por el cual se realizó la implementación y mejoramiento del sistema de Gestión de calidad de la Alcaldía de Pasto y demostró como la entidad cumple con los requisitos de calidad establecidos en la norma NTC ISO 9001:2015 y en el Modelo Integrado de planeación y Gestión -MIPG a través de la interacción de sus procesos.

Es importante recordar que las normas ISO, se revisan cada cinco años, por la Organización Internacional de Normalización, con el propósito de determinar si se requiere alguna mejora relevante para el mercado, es así como en el 2015, la norma vigente a su versión es ISO 9001:2015.

En este sentido, es necesario que el ente territorial en consecución con el avance de calidad, implemente y ejecute las políticas con eficiencia eficacia y calidad con la actualización del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Tránsito y Transporte municipal del servicio CIA , teniendo en cuenta su contexto estratégico actual y que responda efectivamente a los requisitos de la norma NTC ISO-9001 y que mediante la auditoria de seguimiento, por parte del ente certificador, se logre obtener certificación de calidad a favor del municipio de conformidad con lo establecido en la Resolución 3204 de 2010 emitida por parte del Ministerio de Transporte.

Dada la importancia y la utilidad que tiene el sistema de gestión de calidad, la acción preliminar para lograr una actualización exitosa consistirá en realizar una auditoria de seguimiento y externa en donde principalmente deberá realizarse lo siguiente:

- Analizar la documentación (del cliente, de la entidad, legalidad) para identificar el contexto estratégico de la entidad (diagnostico).
- Ajustar los diferentes procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la secretaria de Tránsito y Transporte Municipal del servicio CIA en atención a los registros y evidencias objetivas.
- Reconstruir los registros de las acciones realizadas durante la vigencia 2020, en el nuevo modelo de operación aplicable según la emergencia sanitaria, económica y social.
- Sensibilizar en materia de auditoria y aseguramiento del sistema de gestión de calidad.
- Integrar el equipo de auditoria interna para documentar el procedimiento en consonancia con los requisitos de la norma ISO 9001 y 19011 en su versión vigente.
- Revisión de la aplicación de los registros, formatos y trazabilidad documental de los procedimientos del sistema de gestión de calidad certificados de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal.
- Generación de evidencia de gestión del sistema a través de la formulación y documentación de los hallazgos que permitan la configuración de acciones correctivas y de mejora, conjuntamente con los líderes de procedimiento.
- Acompañamiento en la auditoría externa con el ánimo de garantizar la reacción oportuna ante la identificación de no conformidades, acorde a las evidencias documentadas.

Por lo anteriormente descrito, El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 20-dic-18	VERSIÓN 09	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 3 de 9

obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

En el Municipio de Pasto, específicamente la Secretaría de Tránsito y Transporte, adelanta el proyecto denominado: *“Fortalecimiento en seguridad vial, movilidad, en gestión, dirección y administración, vigencia 2021 en el municipio de Pasto”*, motivo por el cual se requiere contar con personal idóneo para que preste servicios PROFESIONALES, desarrollando actividades a través de las cuales coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales como profesional encargado de apoyar el proceso de auditoría interna del Sistema de Gestión de Calidad del Centro Integral de Atención al usuario infractor (CIA) de la Secretaría de Tránsito y Transporte.

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Administración Municipal, garantizando así el logro de las metas propuestas.

Lo anterior teniendo en cuenta que, dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, no se cuenta con personal suficiente o no existe personal para desarrollar las actividades descritas en la necesidad, tal como consta en la certificación expedida por la Subsecretaría de Talento Humano; por lo que se considera conveniente y oportuno contratar a través de prestación de servicios, a personal idóneo que preste servicios profesionales y capacitado para la ejecución de mencionadas actividades.

1.1.- ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

- **PERSPECTIVA LEGAL:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.
- **PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:** Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y cumplir con la guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado y/o sector privado.

La contratación de estas personas es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de educación, formación habilidades y experiencia.

El municipio de Pasto ha requerido (y seguirá requiriendo) servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere de personas naturales

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 20-dic-18	VERSIÓN 09	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 4 de 9

y/ o jurídicas, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 1.3 perfil del contratista, del presente estudio, para ejercer la labor contratada.

Las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroboraran verificando los soportes respectivos. Esto permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implique la ejecución del contrato.

- **PERSPECTIVA FINANCIERA** Durante la vigencia del contrato, se cancela por prestación efectiva del servicio en 4 cuotas; 3 cuotas por valor de dos millones trescientos mil pesos (\$2300000) y la última cuota por valor de seiscientos mil pesos (\$600000), previa aprobación del mismo por parte del supervisor y/o interventor del contrato, cotejando las obligaciones y/o compromisos consignados en el mismo.

Los honorarios se pactan atendiendo el histórico de las contrataciones realizadas con anterioridad así:

AÑO	CONTRATO No	VALOR CONTRATO
2017	20172840	\$4.000.000
2018	20182594	\$10.500.000
2019	20192684	\$5.000.000

Al momento de contratar el servicio profesional y/o de apoyo a la gestión se tuvo en cuenta lo estipulado en la Circular No. 024 emitida por el Alcalde de Pasto el día 29 de diciembre de 2020, que se encuentra vigente y por la cual se fija la tabla de honorarios.

- **ANÁLISIS DEL RIESGO.** Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el numeral **8.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

1.2.-ACTIVIDADES O PROYECTO A CARGO DE LA DEPENDENCIA, QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN: Fortalecimiento en seguridad vial, movilidad, en gestión, dirección y administración, vigencia 2021 en el municipio de Pasto.

1.3.- PERFIL DEL/LA CONTRATISTA:

De acuerdo con las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

EDUCACIÓN: Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Industrial con conocimiento en certificación de la norma ISO 9001 y 19011 **FORMACIÓN:** Auditoría Interna en Sistemas de Gestión Integral HSEQ y Sector Público MECI. **HABILIDADES:** Habilidades comunicativas, manejo de la emociones, asertividad y empatía, trabajo en equipo, responsabilidad, relaciones interpersonales, manejo de tensiones y estrés. **EXPERIENCIA:** Un (1) año de experiencia profesional específica.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1.- OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio a prestar sus servicios profesionales en la Secretaría de Tránsito y Transporte con idoneidad y capacidad según

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 20-dic-18	VERSIÓN 09	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 5 de 9

los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales como profesional encargado de apoyar el proceso de auditoria interna del Sistema de Gestión de Calidad del Centro Integral de Atención al usuario infractor (CIA) de la Secretaría de Tránsito y Transporte.

Alcance del objeto:

Ajustar el Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal del servicio CIA, acorde a su contexto estratégico actual de tal manera que responda de conformidad a los requisitos de la norma ISO 9001 en su auditoría de seguimiento por parte del ente certificador.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: (se deberá incluir la clasificación de los códigos UNSPSC, según el servicio a contratar)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F Servicios	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011 Servicios de personal temporal	801116 Servicios de personal temporal	80111600 Servicios de personal temporal

2.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) DEL CONTRATISTA: El contratista para el cumplimiento del objeto contratado asumirá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Realizar el análisis de la documentación (del cliente, de la entidad, legalidad) para identificar el contexto estratégico de la entidad (diagnóstico).
2. Efectuar el ajuste de los diferentes procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal del servicio CIA en atención a los registros y evidencias objetivas.
3. Reconstruir los registros de las acciones realizadas durante la vigencia 2020, en el nuevo modelo de operación aplicable según la emergencia sanitaria, económica y social.
4. Apoyar en la sensibilización en materia de auditoría y aseguramiento del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Tránsito y Transporte.
5. Coadyuvar en la integración del equipo de auditoria interna para documentar el procedimiento en consonancia con los requisitos de la norma ISO 9001 y 19011 en su versión vigente.
6. Revisión de la aplicación de los registros, formatos y trazabilidad documental de los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad certificados de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.
7. Generar evidencias de gestión del Sistema a través de la formulación y documentación de los hallazgos que permitan la configuración de acciones correctivas y de mejora, conjuntamente con los líderes de procedimiento.
8. Efectuar el acompañamiento en la auditoría externa con el ánimo de garantizar la reacción oportuna ante la identificación de no conformidades, acorde a las evidencias documentadas.
9. Orientar en la formulación de acciones y o planes de mejoramiento, destinadas a cerrar las no conformidades u oportunidades de mejoramiento identificadas en las evaluaciones y/o auditorías.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 20-dic-18	VERSIÓN 09	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 6 de 9

- 10. Coadyuvar con la gestión administrativa necesaria, encaminada a la certificaciones de capacitadores para el Centro Integral de Atención al usuario infractor (CIA) de la Secretaría de Tránsito y Transporte.
- 11. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato.
- 12. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.
- 13. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que sea necesario para la ejecución del objeto contractual se concertará entre el supervisor y el contratista un cronograma de desarrollo de las actividades y cumplimiento de las metas e indicadores.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La entrega de bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información al contratista como la devolución de estos, se efectuarán a través de actas que se suscriban con el supervisor.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratista ejecutará el objeto y las obligaciones derivadas de este contrato de manera autónoma e independiente, sin ninguna clase de subordinación frente al MUNICIPIO y utilizando sus propios medios.

2.3.-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se obliga a:

- 1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas.
- 2. Entregar oportunamente AL CONTRATISTA los elementos necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
- 3. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
- 4. Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- 5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la contratación directa, la cual se encuentra consagrada en los artículos 11 y 32 de la Ley 80 de 1993; artículo 2º, numeral 4º, literal h) de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor total del presente contrato es de: siete millones quinientos mil pesos (\$7500000), moneda legal colombiana.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 20-dic-18	VERSIÓN 09	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 7 de 9

PARÁGRAFO. - Cuando el CONTRATISTA requiera trasladarse fuera del Municipio de Pasto para el cumplimiento de las actividades propias del objeto de este contrato, el MUNICIPIO le reconocerá gastos de viaje, alojamiento y alimentación, teniendo como base la escala de viáticos y gastos de viaje de la Alcaldía, previa autorización del Alcalde, debidamente motivada.

4.1.- FORMA DE PAGO:

El pago del valor del contrato se hará en 4 cuota(s): 3 cuotas por valor de dos millones trescientos mil pesos (\$2300000) y la última cuota por valor de seiscientos mil pesos (\$600000), previa presentación de informe de actividades por parte del CONTRATISTA al supervisor delegado, la expedición del certificado correspondiente del objeto contractual por parte del supervisor del contrato, y el agotamiento del trámite administrativo que corresponde. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), en los montos y porcentajes establecidos por la ley, anexando los respectivos soportes.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO: El último pago de los honorarios del contratista se efectuará previa expedición del certificado correspondiente por parte del supervisor y suscripción del acta de entrega para último pago a contratista, en el que se haga constar que el contratista ha hecho entrega a satisfacción, de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, además de los que se hayan producido como resultado del desarrollo del presente contrato, los cuales son y serán de propiedad del Municipio de Pasto.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 10 de septiembre de 2021.

6.- LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los servicios objeto del presente contrato se realizarán en la ciudad de Pasto.

7.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2021000261	04 de junio de 2021	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$7500000	\$7500000

8.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

El Municipio de Pasto entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 20-dic-18	VERSIÓN 09	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 8 de 9

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

RIESGO GENERAL	OBSERVACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MUNICIPIO	CONTRATISTA
FINANCIEROS	Financiamiento del contrato (contratista)		x
OPERACIONALES	Accidentes de trabajo y o enfermedad profesional		x
OPERACIONALES	Falta de calidad en el servicio prestado (contratista)		x
OPERACIONALES	Mora en pago por parte del Municipio ausencia de disponibilidad presupuestal por parte del Municipio	x	
OPERACIONALES	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato (Municipio)	x	
REGULATORIOS	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad objeto del contrato (Municipio)		x
MITIGACIÓN			
RIESGOS FINANCIEROS	Contratista: por ser contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión, el contratista financia el primer mes de labores y su afiliación al sistema de seguridad social integral.		
RIESGOS OPERACIONALES	Contratista: se requiere que el contratista garantice la calidad de trabajo, accidentes de trabajo y enfermedades. Municipio: de conformidad con la norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.		
RIESGOS REGULATORIOS	Contratista: asumirá los incrementos en impuestos establecidos por la administración Municipal que afecte el contrato de prestación de servicios		

9.- GARANTÍAS: En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía y la forma de pago establecidos en el presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.

10.- SUPERVISIÓN: El(La) Secretario de Tránsito y Transporte, realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, realizará la verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

11.- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES: Por tratarse de una contratación directa la presente contratación no se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio.

ANEXOS: Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificación expedida por talento humano sobre no existencia de personal en la planta de personal de la Alcaldía o la insuficiencia de este, en relación con la realización de las obligaciones y objeto a contratar.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	VIGENCIA 20-dic-18	VERSIÓN 09	CÓDIGO CO-F-024	PÁGINA 9 de 9

- Autorización de contratación cuyo objeto es igual o similar (Dto. 2209 de 1998), en caso de que aplique.
- Si se trata de proyectos de inversión, la ficha de viabilidad y radicación del proyecto ante el Banco de Proyectos.
- Constancia de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área a contratar.
- Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia de RUT o NIT
- Certificado de registro de Hoja de vida.
- Copia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Consulta de registro nacional de medidas correctivas, expedido por la policía
- Paz y salvo municipal
- Certificado de afiliación o constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones (Ley 100/1993)
- Certificado o constancia exámenes Médico-ocupacionales

Original Firmado

JAVIER HERNANDO RECALDE MARTÍNEZ
Secretario de Tránsito y Transporte

Proyectó: Diana Carolina Bacca Realpe
Abogada Contratación STTM

Revisó: Oscar Julián Buchely Gamboa
Abogado Coordinador Contratación STTM